



Resolución Suprema N° 008-2013-ED

Lima, 28 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, en adelante la Ley, tiene por objeto regular los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del SINEACE, a que se refieren los artículos 14 y 16 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 29 de la Ley establece que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU, es el órgano operador del SINEACE encargado de definir criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas y privadas, los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento;

Que, mediante el artículo 32 de la Ley se establece que el CONEAU cuenta con un Directorio conformado por seis (6) expertos de reconocida trayectoria en el campo de la evaluación, acreditación y certificación; propuestos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, por las Universidades Públicas, por las Universidades Privadas, por los Gremios Empresariales, por el Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales del Perú y por el Centro de Planeamiento Estratégico Nacional - CEPLAN; los cuales son designados por un periodo de tres años, renovables por tercios;

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2011-ED de fecha 20 de abril de 2011, se designó a los miembros del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, entre los cuales se encontraba como representante del CONCYTEC el señor Edwin Binet Uribe Pomalaza;

Que, con Oficio N° 0041-2013-MINEDU/COSUSINEACE-CONEAU, se pone en conocimiento del Despacho Ministerial, el Acuerdo del Consejo Directivo CONCYTEC, de fecha 29 de enero de 2013, a través del cual, considerando el sensible fallecimiento del señor Edwin Binet Uribe Pomalaza, los miembros del referido Consejo Directivo aprobaron por unanimidad que la Presidenta de CONCYTEC actúe como representante de la referida institución, ante el CONEAU;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación; la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 018-2007-ED;



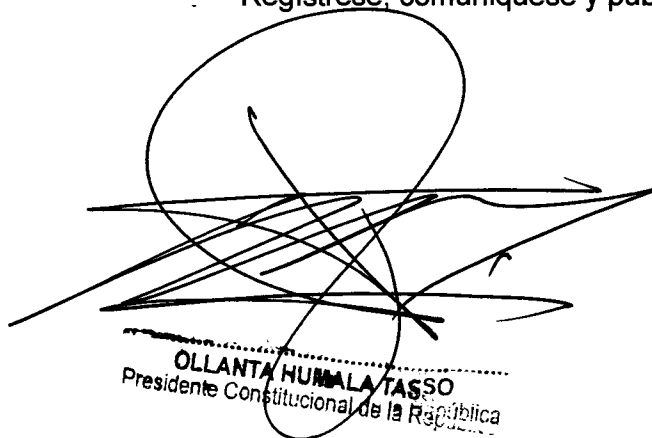
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora MARIA GISELLA ORJEDA FERNANDEZ, como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC ante el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU, en reemplazo del señor Edwin Binet Uribe Pomalaza.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




OLLANTA HUMALATASSO
Presidente Constitucional de la República


PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación